

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

2 6 DIC 2023 ALGARROBO.

5 8 8 0 DECRETO Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 6. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, enviado por la Dirección de Desarrollo 1 Comunitario.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 20 de diciembre, presta apoyo en el traslado del CAM San José, a la comuna de Olmué, hora de salida a las 09:00 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bascuñán Reyes Teresa	149	DIDECO

II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".

III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contralo República, PUBLÍQUESE Y

CRETARIA MUNI CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/pvs. **DISTRIBUCIÓN**

Recursos Humanos (1)

Archivo

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

ZALEZ CANDIA

MARCO ANTONIO GO

26 DIC

2023

OBSERVACIÓN Nº